DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 34**

PROCESO: Comercialización

COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 35 meses y 15 días	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 15 de noviembre de 2022	**Valor:** 133,686,972,180.00
Periodo Evaluado: septiembre de 2022	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	84,752,727,818.00
VALOR ADICIONES	48,934,244,362.00
VALOR CONTRATO	**133,686,972,180.00**
VALOR PAGADO CONTRATO	126.586.318.873,58
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	5.721.414.237,00
VALOR Compromiso Presupuestal No.128421 del 17/09/2021 y CDP No. 36321 del 23/07/2021 - Acuerdo de Transacción firmado el día 10/09/2021.	3.897.966.783,60
Factura pendiente por pagar diciembre de 2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6,025,292.00
Facturas pendientes por pagar 2021: Según correos del 20/01/2022 y 22/03/2022: Factura No.3014219, 3014220, 3014221, 401468, 401589, 401590 de Bogotá, 400079 de Buenaventura, 3007114 de Medellín, 3013104 de Pereira y 400269 de Cúcuta. Corresponden a facturas que no fueron radicadas por la UT dentro de los términos establecidos según circular No.00011 del 14/10/2021 cierre de vigencia 2021 y apertura 2022.	38,786,709.00
Facturas pendientes por pagar 2022: 401592 Bogotá, 403257 Sogamoso, 400572, 400573 Pamplona, 404888 Riohacha, 400875 Santa Marta, 300276 Sogamoso, 401658 Aguazul, 400090 Buenaventura, 400280 Cúcuta, 301289 Armenia, 1002126 Cúcuta, 2001225 Cali, 1000199, 2000194 Buenaventura, 400874 Santa Marta, 101083 Barranquilla, 3014260, 3014261 Bogotá, 1000203, 2000200 Buenaventura, 401477, 3014270 Bogotá, 400179 Cali, 400281 Cúcuta, 1003192 Valledupar, 2001235 Cali, 2000202, 1000204, 2000205 Buenaventura, 3018161 Riohacha, 404892 Riohacha, 3014227 Bogotá, 3014227, 3014273 Bogotá, 400092 Buenaventura, 1001235 Cali, 1004418 Ipiales, 400282 Cúcuta, 3019104 Arauca y 1001239 Cali. Facturas trazabilidad de septiembre: 3012109 Armenia, 302548 Barrancabermeja, 400098 Buenaventura, 400181 Cali, 400283 Cúcuta, 202881 Leticia, 3013139 Pereira, 400368 Valledupar y 1000208 Buenaventura.	380.940.268,00
VALOR TOTAL EJECUTADO 2019, 2020, 2021 y 2022	**130.910.037.926,18**

II. B ESTADO FINANCIERO DE SEPTIEMBRE DE 2022	
VALOR PRESUPUESTO ASIGANDO VIGENCIA 2022	**42,622,398,873.00**
SALDO CONTRATO LIBERADO AL 31/12/2020	**452,854,495.55**
SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2019	**489,161,177.00**
SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2021	**437,223,396.87**
VALOR EJECUTADO A SEPTIEMBRE DE 2022	**37.281.924.904,00**
VALOR PAGADO A SEPTIEMBRE DE 2022	**36.900.984.636,00**

A continuación, se ilustra la variación porcentual de septiembre de 2022, con respecto a agosto de 2022, así:

CONCEPTO	AGOSTO - 2022	SEPTIEMBRE - 2022	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	3.409.119.128	3.360.980.157	-1,41%
Servicios Complementarios	570.930.002	519.665.771	-8,98%
Servicios Medida Cautelar de Verificación	45.137.648	50.628.460	12,16%
TOTAL	**4.025.186.778**	**3.931.274.388**	**-2,33%**

La siguiente información corresponde a la relación de oficios radicados en septiembre de 2022, en la Subdirección Financiera, correspondiente a la facturación de julio y agosto de 2022:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	1-00-191-444-239 del 05/09/2022	212.469.801,00
FACTURAS VARIAS	1-00-191-444-240 del 06/09/2022	3.484.161.328,00
FACTURAS VARIAS	1-00-191-444-241 del 06/09/2022	396.630.827,00
FACTURAS VARIAS	1-00-191-444-252 del 20/09/2022	324.740.265,00
FACTURAS VARIAS	1-00-191-444-264 del 29/09/2022	2.595.922.847,00

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 30 de septiembre de 2022, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2022, equivalente a $42,622,398,873.00

2. Al 30 de septiembre de 2022 se ejecutó la suma de $ 37.281.924.904,00 que corresponde al 87,47% del total de la vigencia 2022, dentro del cual el 68,91% pertenece a almacenamiento, por un valor de $29.371.840.834; el 16,98% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $7.235.683.083 y el 1,20% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $511.887.809.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el mes de septiembre las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, de la Subdirección Logística, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo).

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

Mediante correo del 9 de septiembre de 2022, el Coordinador de Optimización de la Operación Logística propuso a la gerente del contratista una reunión formal, de forma presencial, en las instalaciones de esta Subdirección Logística, para el jueves quince (15) de septiembre de 2022, a las 9:00 a. m.

El 14 de septiembre de 2022 se le envió a la gerente del contratista un requerimiento, debido a que las bodegas de Almaviva en Barranquilla se estaban inundando, por tanto, se le solicitó intervenir para que, de manera urgente, se adoptaran las reparaciones, correctivos y medidas a que haya lugar, dentro del plazo y según lo solicitado por la Dirección Seccional. Se le solicitó, además, copiar a la Coordinación de Optimización de la Operación Logística el plan de contingencia que adoptara la Unión Temporal para atender esta solicitud.

El 16 de septiembre de 2002, el contratista envío por correo el oficio No. 100-001283 de la misma fecha, solicitando la revisión y apoyo de la Subdirección Logística en cuanto a la verificación de procedimiento y argumentos expuestos por el contratista, con el fin de analizar la no existencia de los faltantes reportados en la Seccional de Bucaramanga.

El 20 de septiembre de 2022 el Subdirector de Logística envió respuesta a la gerente del contratista sobre su solicitud de revisión de un caso por faltante de mercancía “DIIAM No. 39041129153” en la Seccional de Bucaramanga, informándole que, una vez revisados los antecedentes del caso se encontró que la Unión Temporal aceptó que la descripción de mercancía que está registrada en el Acta de Aprehensión no coincide con la descripción física de aquella que se encuentra en el recinto de almacenamiento. Por lo anterior, se le indicó que, al no presentar la mercancía descrita en el acta de aprehensión, procedería el cobro del faltante al depósito, adelantado por la Dirección Seccional.

A través de correo No. 100191444 – 248 del 21 de septiembre de 2022, el

Coordinador de Optimización de la Operación Logística remitió al Subdirector Logístico el informe trimestral de ejecución del contrato, periodo junio – agosto de 2022.

El 22 de septiembre de 2022 se le envió un correo a la gerente del contratista, informando que existe una acción de mejora para el recinto de almacenamiento de Almagrario en Riohacha así: "*Se adecuarán áreas para el almacenamiento de varillas (estante o estructuras) se realizará adecuación de piso con base granular para el almacenamiento de chatarra y su identificación se realizará con pintura.*", este tenía como fecha de cumplimiento el 30/08/22, sin embargo, aún no se ha cumplido con la acción de mejora. Por tanto, se le solicitó que, con carácter urgente, se envíe un plan de acción para subsanar el requerimiento, con su debido cronograma de cumplimiento.

En correo del 27 de septiembre de 2022, se le solicitó a la gerente del contratista, la reconsideración de la oferta de precio para la prestación del servicio complementario de *Peritaje Pesado* que requirió la Seccional de Aduanas de Cúcuta. Seguidamente, el 28 de septiembre el contratista dio respuesta remitiendo una última oferta de servicio complementario de peritaje para vehículos compactadores de basura, la cual fue remitida inmediatamente a la Directora Seccional de Aduanas de Cúcuta.

B. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero).

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292,00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2021	**38,786,709.00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2022	**376.007.048,00**

Mediante oficio No. 100-001273 del 8 de septiembre de 2022, la gerente del contratista solicitó a la Subdirección logística, información de seguimiento a ejecución presupuestal contrato de operación logística integral No. 00-223-2019 suscrito entre la DIAN y la UT ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA de la vigencia 2022 con corte al mes de agosto, presentando petición de revisión al caso.

A través de correo del 13 de septiembre de 2022 se dio respuesta a la gerente del contratista así: Desde el inicio del 2022 la Subdirección Logística fijó metas de disposición para cada Seccional, que permitirán reducir el costo de los servicios de almacenamiento. Mediante el memorando No. 0000100 del 20 de mayo de 2022, la Subdirección Logística advirtió sobre el alto riesgo de falta de presupuesto en el contrato e hizo un llamado urgente a las Direcciones Seccionales, indicando las medidas inmediatas que debían adoptar, para reducir el gasto del presupuesto. Periódicamente se han realizado reuniones con las Seccionales tales como Bogotá, Buenaventura, Medellín, Cali, Cartagena y Pereira, entre otras, analizando el comportamiento de su gestión y cumplimiento de metas de disposición, de tal manera que dispongan mayor cantidad de mercancías, en volumen y valor. Se realizaron reuniones con Fiscalización, en búsqueda de apoyo para optimizar la gestión y garantizar que no se presenten demoras el proceso de definición de la situación jurídica de las mercancías.

El 15 de septiembre de 2022, el Subdirector Logístico envió un correo a todos los Directores Seccionales de Aduanas y de Impuestos y Aduanas, para advertir sobre el alto riesgo de falta de presupuesto en el contrato de operación logística. Se les recordó acerca de los lineamientos e instrucciones impartidas a través del memorando No. 000100 del 20 de mayo de 2022, incentivando el incremento de las tasas de disposición de mercancías y el ahorro en el gasto del presupuesto del contrato de logística.

El 27 de septiembre de 2022, el Subdirector Logístico remitió un correo a la representante legal de Almagrario S. A., partícipe de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, en el que se dio respuesta a una comunicación recibida el 23 de septiembre de 2022, anexando el oficio No. 100151191 – 886, en relación con unos faltantes de mercancía detectados en el recinto de almacenamiento de Almagrario en Dos Quebradas – Risaralda.

C. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico).

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de septiembre de 2022, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – SEPTIEMBRE 2022

DIRECCIÓN SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO	GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL	GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
PEREIRA	**Acta de Seguimiento de la Obligaciones Contractuales No.2 del 13/10/2022**. **1.** ANEXO N°1 ANEXO TÉCNICO – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS IV SERVICIO INTEGRAL Numeral 2.2 RECIBO Y GESTION DE ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA. Literal e) y literal f). Se identifico que no se está dando cumplimiento a lo consignado en el anexo técnico N°1. sobre el momento en el que se realiza el ingreso de la mercancía de forma detallada.	**Inmediato**	**1.** El depósito envió una ficha técnica por cada vehículo el 05/08/2022 y el contrato exige el envío del tres juegos por cada uno; el G.I.T de operación logística, mediante oficio N°116257500-0693 del 12/08/2022 realizo solicitud de las fichas técnicas pendientes y la corrección de las remitidas.	Se hace seguimiento y acompañamiento a la seccional acerca del avance y cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista, evidenciando que las mismas no se han resuelto cabalmente, por lo que la seccional pactó con el contratista para la ejecución de dichos compromisos; se está a la espera del informe sobre dichos compromisos para proceder en dicho sentido y como corresponde desde el Nivel Central.
	2. ANEXO N°1 ANEXO TÉCNICO – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – 2.8 GESTION Y CONTROL DE INVENTARIOS y 2.9 GESTION Y ALISTAMIENTO Y SALIDA. Alistamiento de mercancías para inspección, entrega y destrucción.	**Inmediato**	**2.** La Seccional realizó con antelación el envió de la solicitud de alistamiento de las mercancías y como acción de mejora para el depósito, en el caso de los DEM, se autorizó que se realizaran con antelación, indicando la fecha correcta de retiro de las mercancías.	
	3. ANEXO N°1 ANEXO TÉCNICO – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – 2.2. RECIBO Y GESTION DE ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA – literal c). Lo vehículos en patios ubicados junto a la Trilladora Villegas vía la Romelia el Pollo, no se les ha realizado el mantenimiento, condiciones de limpieza y estado de llantas en forma semanal.	**Inmediato**	**3.** Se solicitó al contratista realizar el lavado de los autos de lunes a viernes y de forma programada a fin de que un funcionario del G.I.T. de operación logística asista y realice labor de verificación.	
	4. ANEXO N°1 ANEXO TÉCNICO – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS IV SERVICIO INTEGRAL Numeral 2.3 CONDICIONES LOCATIVAS DE ALMACENAMIENTO. Literal h). En la zona de inspección en la cual labora la POLFA se evidencio la presencia de goteras, al igual que en la zona de almacenamiento de mercancías de la DIAN.	**Inmediato**	**4.** Se requirió al contratista la reparación del techo con el fin de evitar el deterioro de las mercancías y se realizó la reubicación del puesto de trabajo de los funcionarios de POLFA para evitar el daño de los computadores.	

BUENAVENTURA ALMAVIVA	**Acta de requerimiento de septiembre 2022.** Los recintos deben estar en buen estado incluyendo la cubierta. Se encontró agujeros en el techo de las bodegas, lo que produce filtración de agua generando humedad. En las bodegas 1 y 5 hay algunas lámparas que no funcionan.	**30/09/2022** **30/11/2022** **10/10/2022**	En la visita bimensual de seguimiento al depósito se hace la solicitud verbal a la doctora Nayive Ocampo - jefe Logística para proceder de inmediato a la reparación del tejado Se hace la solicitud verbal a la doctora Nayive Ocampo - jefe Logística para proceder de inmediato a la reparación de las lámparas dañadas.	Se efectúa el seguimiento a la observación hecha por la Dirección Seccional, se evidencia incumplimiento para el 30 de septiembre y piden ampliar el plazo. Se efectúa el seguimiento a la observación hecha por la Dirección Seccional.
MAICAO	**Acta de requerimiento No.4 del 30/09/22** Durante la entrega de mercancías para destrucción se detectó faltante de mercancías chatarra tipo aluminio. Mercancía que se encontraba en patio sin ninguna clase de cubrimiento o identificación.	**07/11/2022**	La Dirección Seccional Solicitó solicita que se realice un adecuado almacenamiento e identificación de las mercancías consistente en chatarra o cualquier otro material que se encuentre a la intemperie.	En visita de autoevaluación realizada por esta coordinación y el despacho, en el mes de marzo, se dejó como Plan de mejora "1.) El recinto de almacenamiento no ha adecuado en patios estantes especiales para el debido almacenamiento de chatarra y varillas especialmente."
VALLEDUPAR	**Acta de Seguimiento 3 del 27/09/22** No se cuenta con plan de contingencia que garantice la continuidad del servicio y de las operaciones ante las contantes faltas del servicio técnico.	**30/11/22**	La Dirección Seccional exige garantizar la continuidad del servicio e implementación de un plan de acción para las constantes fallas del flujo eléctrico. El contratista realizará el proceso de cotización para la instalación de una planta eléctrica para garantizar el correcto fluido eléctrico.	En visita de autoevaluación realizada por esta coordinación y el despacho, en el mes de marzo, se dejó como Plan de mejora "1.) El recinto de almacenamiento no ha adecuado en patios estantes especiales para el debido almacenamiento de chatarra y varillas especialmente."
BOGOTA	**Acta de Requerimiento fecha inicial 26/08/22 – Fecha Definitiva 23-09-2022** **1)** El contratista en algunas ocasiones no realiza el alistamiento oportuno de las mercancías objeto de inspección por parte del G.I.T. de Operación Logística. **2)** El responsable del recinto de almacenamiento no suscribe el acta de faltantes dentro de los términos establecidos. El 1 de julio de 2022 se levantó el Acta de Faltantes No. 11 por valor de $ 447.946, la cual no fue suscrita por el responsable del recinto de almacenamiento en los términos establecidos y por ende fue	**05/11/2022** **01/11/2022**	Se hará seguimiento a las inspecciones de mercancía programadas por parte del G.I.T. de Operación Logística con el fin de establecer el cumplimiento por parte de los responsables de los recintos de almacenamiento de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada respecto al alistamiento de mercancías previo a la inspección. Dado el caso se evidencien faltantes de mercancías en los recintos de almacenamientos se realizará seguimiento al cumplimiento de los	**1)** La Coordinación de la Optimización a la Operación Logística ha estado de la mano con la Dirección Seccional orientándola en cuanto a las obligaciones del contratista para atender nuestros servicios. **2)** Se revisó a detalle los documentos enviados por el contratista Unión Temporal Alianza Logística Avanzada para la primera entrega que se había pactado para el mes de septiembre, con el fin de confirmar la normalidad del proceso.

	suscrita por la directora Seccional y el Jefe del GIT de Operación Logística de acuerdo con los plazos establecidos en los Estudio Previos del contrato No. 00-223-2019.		términos establecidos.	
BUCARAMANGA	**Acta De Requerimiento No. 1 del 05/10/2022** **Estudios previos numeral 2.1.1.5.11** Informar al Director Seccional correspondiente, inmediatamente se presenten cambios o faltantes de mercancías en los depósitos y cumplir con el procedimiento en caso de presentarse faltantes de mercancía establecido en el numeral 2.1.1.5.11 de los estudios previos. **Acta De Seguimiento No. 1 del 05/10/2022** **Estudios previos numeral 2.1.1.5.11** Informar al Director Seccional correspondiente, inmediatamente se presenten cambios o faltantes de mercancías en los depósitos y cumplir con el procedimiento en caso de presentarse faltantes de mercancía establecido en el numeral 2.1.1.5.11 de los estudios previos.	**31/10/2022** **31/10/2022**	Mediante oficio No. 20220909-104000201-1114 del 09 de septiembre del 2022, la seccional solicitó tomar las medidas al momento de recibir las mercancías por parte de las unidades aprehensoras: Verificar calidades y cantidades conforme el acta de aprehensión, dejando toda novedad por escrito e informarla al aprehensor y a la Dirección Seccional. Reubicar la cámara de seguridad muy cerca al sitio de recibo de mercancías. Informar al Director Seccional inmediatamente se presenten cambios o faltantes de mercancías en el depósito. La Seccional indica en el Acta de Seguimiento las siguientes acciones tendientes a normalizar esta situación: - Reuniones de seguimiento mensual. - Control a la matriz de riesgos. - Inspecciones mensuales de mercancías.	La Seccional informó de este hallazgo en el informe de supervisión de Bucaramanga con la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada de septiembre de 2022. En este informe se estableció plazo máximo de cumplimiento el día 31 de octubre de 2022. Esta Subdirección estará pendiente del informe mensual de supervisión del mes de octubre de 2022, que remita la Seccional, para la verificación del cumplimiento del acuerdo entre la Almacenadora Local y la Seccional de Bucaramanga.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento.

En septiembre no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

D. Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal).

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución de este. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
1001132	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	15/11/21 – 15/11/22	La Previsora S. A.
RES000508701	Responsabilidad civil extracontractual	31/07/22 – 31/12/22	Seguros Alfa
020000159200	Solución Transportadores	08/08/22 – 08/08/23	Suramericana
23059980	Infidelidad y Riesgos Financieros – ALPOPULAR	11/02/22 – 10/02/23	ALLIANZ seguros S. A. ZURICH Colombia seguros S. A.
3415220000381	Todo Riesgo Daño Material – ALMAGRARIO	25/11/21 – 25/11/22	MAPFRE
INC-00 27249-02	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	30/03/22– 30/03/23	Seguros Alfa MAPFRE S. A.
CUM002120501000	Póliza De Cumplimiento	19/04/22 -21/12/25	Seguros Alfa
INC-0027250 02	Todo Riesgo Daño Material- ALPOPULAR	30/03/22 – 30/03/23	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de septiembre de 2022, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja (05-10-2022):

Se llevó a cabo reunión a través de la plataforma Teams el 05 de septiembre de 2022; se entregó a la bodega para almacenamiento, las actas de aprehensión de la 0039 del 08 de septiembre y la 0040 y 0041 del 24 de septiembre de 2022, por un valor de los ingresos ADA de $5.855.228; el valor inicial del inventario fue de $57.145.027 y se terminó el periodo con un inventario de $38.906.262: la disminución en el inventario se debió a la entrega en donación al Municipio de San

miguel- Santander el 16 de septiembre por valor de $20.649.749 y la devolución del acta de aprehensión 15 del 21 de abril de 2022 por valor de $3.444.514 según Resolución 00317 del 08 de septiembre de 2022.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales (24-08-2022):

El 30 de septiembre de 2022 se realizó visita a las instalaciones de las bodegas del contratista, dejando como constancia el formato 1674 sobre control de registro de asistencia y el 5 de octubre de 2022 se realizó reunión de seguimiento a las obligaciones contractuales; se dejó constancia en acta numero 30 para el periodo de septiembre, en la cual se evidenció por parte del contratista la compra de nuevos extintores y manifestó que ya se contaba previamente con otros; aunado a ello, se reiteró llamado de atención al contratista sobre el lavado de los vehículos de forma adecuada y la conservación de la presión de aire de las llantas de estos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira (22-09-2022):

Se llevó a cabo reunión en la cual participaron la Directora Seccional, la jefe de la División Administrativa y Financiera, la jefe del G.I.T. de Operación Logística por parte de la DIAN y la coordinadora de bodega de la sede de Dosquebradas, el jefe de operación de sede de Dosquebradas y el jefe de operación de la sede de Cali; reunión en la que el señor Néstor Orlando Rodríguez Bedoya, en calidad de jefe de operación en la sede de Cali, planteo que había tenido una reunión con el Subdirector Logístico, en la cual este le informó que además de lo planteado en el contrato N°00-223-2019 se debía seguir lo planteado en el oficio N°100191444-747 del 16 de agosto de 2022.

Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño (29-09-2022):

Se llevó a cabo reunión formal en la que participaron la directora seccional, un funcionario del Despacho y Planeación por parte de la DIAN y un auxiliar de operaciones por parte del contratista y se trataron lo siguientes temas:

1. El despacho solicitó al representante del contratista apoyo con la presentación de la cotización para avalúo solicitado mediante correo del 30/08/2022, con el fin de dar disposición final a la mercancía tipo estaño.

2. Se solicito al contratista realizar los egresos de los bienes relacionados en la Resolución No.03436 del 03 de mayo de 2022 en la cual se dio en donación mercancías al Municipio de Bajo Baudó – Chocó.

3. Con respecto al correo del 24/08/2022 en donde se solicitó al contratista disponer de un espacio para almacenamiento de semovientes, y se informo que el contratista

cuenta con el espacio requerido.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (30-09-2022): Se efectúo una reunión entre el Director Seccional, el Jefe de la División Administrativa y Financiera y un funcionario de la operación logística DIAN y el Coordinador de la Unión Temporal, dejando acta de reunión formal No. 09 del 30-09-2022.

Se expuso que a la fecha las condiciones de almacenamiento de las mercancías se encuentran conforme a las exigencias de la DIAN y que el valor del inventario, con corte al 30 de septiembre de 2022, es de $1.361millones de pesos; aunado a ello, se solicitó mantener las condiciones de aseo general y seguridad; se verifico el estado de los compromisos adquiridos y el cumplimiento de estos y finalmente se solicitó aportar evidencias del estado de las instalaciones y de las condiciones de almacenamiento, tales como fotos y videos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (27-09-2022):

En la Dirección Seccional se informó que la reunión se adelantó entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera de la Seccional y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, la cual consistió en la reiteración sobre la necesidad de una constante comunicación haciendo uso de los diferentes medios tecnológicos, el compromiso de brindar información veraz y oportuna, así como la continuidad en el cumplimiento de los protocolos de seguridad; de la misma forma, se continua con el compromiso sobre la debida identificación y descripción de las mercancías indicando los números de DIIAM en las actas de aprehensión; aunado a ello, se reiteró sobre la importancia de realizar el mantenimiento de los vehículos y los correspondientes reportes en la bitácora.

De la misma forma, se acordó que se realizara el envío de las evidencias de mercancías de inventarios físicos aleatorios, el envío a tiempo de la información de los egresos de las mercancías para la validación en el sistema ADA y que los inventarios de mercancías siempre se encuentren actualizados a la fecha en que se consulten; finalmente, se estableció que se debe contar con un espacio adecuado para los funcionarios de fiscalización aduanera y la realización de inspecciones físicas periódicas a las mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (06-09-2022):

Mediante oficio No. 20220909-104000201-1114 del 09 de septiembre del 2022, la seccional solicitó tomar las medidas al momento de recibir las mercancías por parte de las unidades aprehensoras, quienes deberán verificar calidades y cantidades conforme el acta de aprehensión, dejando toda novedad por escrito e informarla al aprehensor y a la Dirección Seccional, también solicitaron la reubicación de la cámara de seguridad muy cerca al sitio de recibo de mercancía, e informar al

Director Seccional inmediatamente se presenten cambios o faltantes de mercancías en el depósito.

El 20 de septiembre de 2022 con oficio 104-257-500-288 se solicitó a la gerencia de la Unión temporal que se le ordene a la gerencia de Almagrario Bucaramanga hacer entrega al GIT Acciones de Control Aduanero y Cambiario la mercancía relacionada en el oficio 104-255-500-255 del 17/08/2022 para su aprehensión.

A la fecha no se tiene repuesta al oficio104-257-500-288, retrasando la acción de aprehensión e ingreso a la almacenadora para definir su situación jurídica y culminar este caso.

Dirección Seccional de Aduanas de Cali (28-09-2022):

Almaviva es el aliado que está negociando con la BRINKS el servicio de transporte de valores, están en la presentación de los documentos requeridos por el proveedor.

Yeimi Quiroga de la Almacenadora informó que por la almacenadora están buscando los proveedores para la prestación de los servicios en el traslado de la maquina cascara de nuez, en razón a que los proveedores iniciales de las cotizaciones ya no estaban disponibles.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia (09-09-2022):

Con el envió físico del DIIAM No. 32281100134 del acta No. 00010, y el registro en el sistema ADA de las actas de aprehensión Nos. 00016, 00017, 00018, 00019 y 00020, la almacenadora local está al día el registro de documentos, se precisó que estas últimas actas corresponden a mercancías sin situación jurídica definida.
Se resaltó la oportunidad de la Agencia Almagrario con la disposición de las mercancías, durante el mes de septiembre en el alistamiento para las inspecciones y/o verificaciones para la disposición final de estas.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (08-09-2022):

El Director Seccional de la DIAN destaco el cumplimiento de la Almacenadora Local de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada, con el alistamiento de mercancías objeto de donación por valor de $1.083.997.536.00, e inspecciones físicas por valor de $72.522.502.00, y elaboración oportuna de los egresos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva (30-09-2022):

Se solicitó al contratista fortalecer el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especialmente en:
La falta de personal, se solicita tener especial atención a los puntos señalados en el

acta de requerimientos del bimestre en términos de oportunidad y calidad.

Se resalta la obligación 2.9.2. Obligaciones Especiales Del Contratista Numeral 46 Expedición de la matrícula de depósito o certificado de ingreso, documento que debe corresponder a lo consignado en el documento de ingreso y remitirla debidamente firmada al Jefe de la División de Administrativa y Financiera y/o al Jefe del Grupo Interno de Trabajo de logística o quien haga sus veces, para la validación de la información y el valor del depósito, se observa demora en el envío de los DIIAMS para su revisión, correcciones oportunas para su posterior validación y evitar reprocesos en el último día hábil del mes.

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena (12-10-2022): Se efectúo reunión formal mensual el 12 de octubre del año 2022.

1. Inició su intervención el jefe del GIT Operación Logística, Dr. Luis Valderrama Abed, indicando que el contrato está pronto a terminarse, a su vez, informó que la UAE DIAN desde el nivel central se encuentra adelantando un proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública y número de proceso LP-00-006-2022, con la finalidad de contratar el servicio de operación logística integral.

2. En relación con el estado del avance en los arreglos de la infraestructura del tramo que atraviesa la vía principal de acceso al interior de las instalaciones de Almagrario, la Dra. Onaira García, Gerente Operativa de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, informó que ya se dio inicio a las obras, pero ante la ola invernal que ha estado atravesando la ciudad de Cartagena se ha imposibilitado continuar con dichas obras, tan pronto las situaciones climáticas mejoren se procederá con la pavimentación del carreteable que comprende desde la portería de ingreso hasta el sector de muelles.

3. Estado de vehículos, llantas: El jefe del GIT Operación Logística informó que frente a las visitas de control, estas se habían establecido de manera semanal, lo que efectivamente se realizó durante el mes de septiembre, levantando una bitácora de dichas visitas y requerimientos que hubiera lugar, también se pudo comprobar que debido al estado actual de las llantas, el inflado de las mismas no perdura más de 5 días, por lo que se continuaran programando las visitas de manera quincenal, para verificar limpieza y estado general de los automotores.

4. Aumento de jornales o equipos: El jefe del GIT Operación logística insiste en la necesidad de contar con mayor personal permanente en la bodega DIAN, así como maquinaria. Intervino la Dra. Onaira, indicando que se aumentó a tres funcionarios permanentes en bodega, así mismo, indicó que cuando se presentan diferentes actividades concomitantes en la bodega, se ha prestado solución en el menor tiempo posible, dejando a disposición cuadrillas adicionales de auxiliares de bodega o maquinaria según el caso.

5. Cadena de custodia de mercancía: La Dra. Ibeth Urquijo indicó que se vienen adelantando capacitaciones a funcionarios DIAN, invitó a la participación de las diferentes unidades aprehensoras en la capacitación sobre cadena de custodia y fijación de macroelementos que se tenía prevista realizar el día 13 de octubre a partir de las 8:30 am en el auditorio de Aduanas.

6. Aplicación de la Resolución No. 1205 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social: El Jefe Luis Valderrama informó que a la fecha no existe un pronunciamiento oficial por parte del INVIMA respecto a su competencia de almacenamiento y custodia de las mercancías especiales establecidas en el numeral 1° del artículo 733 del Decreto 1165 de 2019, encontrándonos a la espera de las directrices que imparta el nivel Central; la Directora Seccional, Dra. Diana Manchola Varon solicitó se requiera a la Subdirección Logística con la finalidad que se definan los procedimientos frente a este tipo de mercancías especiales.

7. Entrega de la certificación de las facturas de zonas de inspección: Tanto la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera como la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, manifestaron estar trabajando mancomunadamente para agilizar los trámites tendientes a la entrega de las certificaciones de manera quincenal, para así se evite la revisión de mayor cantidad de facturas al final de mes, procurando que el contratista realice la presentación de las facturas en los términos establecidos para ello.

8. El jefe Luis Valderrama informó que con ocasión al abandono de 19 camionetas de la marca Toyota, estas se encuentran ubicadas en Puerto Bahía, por lo que se requiere su traslado a las instalaciones de Almagrario lo más pronto posible para continuar con el trámite de disposición de las mismas, se coordina inmediatamente con la Dra. Onaira para realizar dicho traslado en el transcurso de la semana, para proceder a realizar ficha técnica de vehículos, fotografías, toma de improntas, inspección y solicitud de disposición.

9. El jefe Luis Valderrama informó que con ocasión al abandono de 19 camionetas de la marca Toyota, estas se encuentran ubicadas en Puerto Bahía, por lo que se requiere su traslado a las instalaciones de Almagrario lo más pronto posible para continuar con el trámite de disposición de las mismas, se coordina inmediatamente con la Dra. Onaira para realizar dicho traslado en el transcurso de la semana, para proceder a realizar ficha técnica de vehículos, fotografías, toma de improntas, inspección y solicitud de disposición.

10. Frente a la situación presentada con la aprehensión de una motonave con chatarra, informó Luis Valderrama, jefe de GIT Operación Logística, que estas deben ser trasladas a la bodega de almacenamiento en el menor tiempo posible posterior a la fecha de aprehensión, a lo cual, la representante de Almagrario indicó que ya se

tiene adecuado el sector del recinto de almacenamiento donde se dispondrá la chatarra, instalando cámaras de seguridad para reforzar la vigilancia de las mismas, ya se cuenta con la cotización de los costos de traslados de la motonave, los cuales se remitirán como servicios complementarios, reiteró la necesidad de analizar la posibilidad de contratar el remolque de la barcaza a un astillero idóneo donde pueda realizarse el descargue de la chatarra, tanto la Dirección Seccional como la Unión temporal se comprometieron a trabajar coordinadamente para lograr la disposición de la chatarra y avalúo de la barcaza en el menor tiempo posible.

11. El jefe Luis Valderrama informó que se adelantará en los próximas días el proceso de venta de la mercancía de centros poblados que resultaron desiertos en la anterior subasta, de igual forma se estaba adelantando el proceso para la próxima venta de vehículos y motonaves, y finalmente informó que durante los últimos tres meses se han cumplido los objetivos fijados para la disposición de mercancías, disminuyendo inventarios en más de SIETE MIL MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000.000) MCTE, teniendo como resultado disminución de costos de almacenamiento en más de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 33.000.000) MCTE y la liberación de espacio en bodega de aproximadamente 600 estibas.

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá (22-09-2022): Se efectúo reunión formal mensual el 22 de septiembre del año 2022.

La reunión se llevó a cabo de manera virtual mediante la plataforma TEAMS el día 22 de septiembre de 2022 a las 11:30 AM

Durante el desarrollo de la reunión se expuso los tres (3) requerimientos realizados mediante Acta del 26 de agosto de 2022, con el fin de llegar a un común acuerdo entre las partes de la siguiente forma y en los siguientes términos:

- **El Situación referida:** La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada no realiza el alistamiento de las mercancías de manera oportuna, así mismo, cuando el donatario no retira las mercancías y se da traslado a Bodega Nacional y por ende a deposito simple, la UT no ubica las mercancías en un espacio adecuado, de tal manera que esta obstaculice los pasillos de los recintos de almacenamiento.

Frente a lo descrito en la anterior situación se realiza retroalimentación de los términos establecidos, tanto en la normatividad vigente como en lo establecido en el contrato No 00-223-2019, respecto a la cancelación oportuna de la matrícula de depósito a nombre de la DIAN y la nueva matricula de depósito a nombre del beneficiario o donatario trascurridos los días (10) hábiles siguientes, termino establecido para el retiro de las mercancías. Se reiteró el requerimiento de la citada acta.

• **Situación referida:** El contratista no realiza el alistamiento previo de las mercancías objeto de inspección por parte del G.I.T. de Operación Logística. En varias ocasiones los funcionarios comisionados para realizar inspecciones de mercancías manifestaron que las mercancías no cuentan con el alistamiento previo para su verificación.

En este punto se llegó a común acuerdo de que la redacción correcta del requerimiento iba a ser: "El contratista en algunas ocasiones no realiza el alistamiento oportuno de las mercancías objeto de inspección por parte del G.I.T. de Operación Logística".

Quedó en firme la acción de mejora inicialmente planteada así: El contratista presentará informe mensual de forma detallada del cumplimiento a cabalidad de lo estipulado en los Estudios Previos: 2.1.1.5.10.1. Coordinación y supervisión de entrega y recibo por parte del supervisor de la DIAN 2.9.2. Obligaciones especiales del Contratista, respecto al citado hallazgo dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, durante tres (3) meses iniciando en el mes de septiembre de 2022 y hasta noviembre de 2022, con el fin de evaluar la efectividad de la acción de mejoramiento. 05/11/2022.

• **Situación referida:** El responsable del recinto de almacenamiento no suscribe el acta de faltantes dentro de los términos establecidos. El 1 de julio de 2022 se levantó el Acta de Faltantes No 11 por valor de $447.946, la cual no fue suscrita por el responsable del recinto de almacenamiento en los términos establecidos y por ende fue suscrita por la Directora Seccional y el jefe del GIT de Operación Logística de acuerdo con las plazas establecidos en los Estudio Previos del contrato No 00-223-2019. Dado el caso se evidencien faltantes de mercancías en los recintos de almacenamientos se realizará seguimiento al cumplimiento de los términos establecidos.

Quedó en firme la acción de mejora inicialmente planteada así: El contratista presentará informe mensual de forma detallada del cumplimiento a cabalidad de lo estipulado en los Estudios Previos: 2.1.1.5.11. Procedimiento en caso de presentarse faltantes de mercancía, respecto al citado hallazgo dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, durante tres (3) meses iniciando en el mes de septiembre de 2022 y hasta noviembre de 2022, con el fin de evaluar la efectividad de la acción de mejoramiento. 05/11/2022.

Compromisos:

- Dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a lo establecido en el contrato No 00-223-2019, respecto a los términos definidos para el registro de los depósitos simples.
- Hace parte integral del Acta de Reunión: El Acta de Requerimiento de

Obligaciones Contractuales Definitiva.

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla:

La Dirección Seccional realizó reuniones formales correspondientes al periodo de septiembre, a través de la aplicación Microsoft Teams, en donde se trataron los siguientes puntos:

Se revisaron los temas de ocupación, de facturación e igualmente de la operación como tal, destacándose los siguiente:

Se comunicó por parte del contratista que para el participe ALPOPULAR, que quedó pendiente un servicio de transporte correspondiente a una aprehensión del grupo de carga.

No se tuvo ninguna observación por parte de los partícipes ALMAVIVA Y ALMAGRARIO para el periodo observado.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (27-09-2022):

Reunión realizada el 27 de septiembre de 2022, con acta No. 009, se evaluaron los compromisos adquiridos por las partes, encontrándose que se cumplió con todos los compromisos adquiridos en el acta No. 008.

Dentro de los compromisos adquiridos se tienen:

Por parte de la DIAN:

a. Se efectuó la devolución de las matrículas de depósito firmadas.
b. Se informó a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada la entrega de mercancías por parte de las unidades aprehensoras en horario adicional en coordinando la logística de recibo.

Por Parte del Contratista:

a. Efectuar la verificación de la información digitada en el aplicativo ADA, antes de remitirla para su validación con el objetivo de reducir los errores presentados.
b. Adelantar los tramites internos que se requieran para subsanar los errores que genera el sistema Almalogix al momento de efectuar la migración del aplicativo ADA, lo cual se refleja en las matrículas de depósito.
c. Efectuar la revisión de las matrículas de depósitos antes de remitirlas a la Dirección Seccional y corregir los errores que se puedan presentar.
d. Enviar los documentos soporte y matriculas de depósito en los tiempos establecidos de acuerdo con los ANS.

e. Efectuar el alistamiento de las resoluciones que son notificadas por Nivel Central de la DIAN al Inhouse de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, en el evento de no estar siendo remitidas gestionar su comunicación para evitar demoras en su alistamiento y entrega.
f. Garantizar la prestación del servicio de recepción de mercancías de acuerdo con lo establecido en el contrato de operación logística integral.
g. Aplicar el procedimiento establecido en el contrato para el recibo de las mercancías verificando la información del acta de aprehensión, como también el estado, fecha de vencimiento, lote, referencia y demás información que permitan identificarlas plenamente.
h. Cumplir con los tiempos de recibo de mercancías establecidos en el contrato de operación logística integral.
I. Informar a la Dirección Seccional, el retraso y las novedades presentadas para la recepción de las mercancías.
J. Efectuar el mantenimiento preventivo a los automotores almacenados (limpieza e inflado de llantas), según lo establecido en el contrato.
K. Efectuar el mantenimiento correctivo y preventivo sobre las cámaras de seguridad ubicadas en el recinto de almacenamiento.
L. Garantizar el funcionamiento de los equipos utilizados en la operación de la bodega (basculas y montacargas).

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cúcuta (02 y 19 -08-2022):

Se realizaron dos reuniones con la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada los días 2 y 19 de septiembre, en donde se trataron los temas concernientes al rechazo de las cotizaciones 2022-121 y 2022-125 y, por otro lado, se trató el tema del faltante que se detectó en el evento de destrucción y se fijaron compromisos pertinentes a las formalidades y procedimientos propios del contrato.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales (02-09-2022):

Se realizó reunión el 02 de septiembre de 2022 con la presencia del director de la sucursal de la Unión Temporal y por parte de la seccional el Director de la Seccional, el jefe de la división de administrativa y financiera, jefe de la división de control de Control Operativo, Jefe del GIT de operación logística. Los temas tratados fueron: la seguridad en las bodegas de almacenamiento, agilidad y personal suficiente para atender los procedimientos de disposición y faltantes detectados durante las inspecciones de mercancías y nuevas directrices para el ingreso y salida de funcionarios.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto:

De conformidad con lo definido en el numeral 2.12.2.1 de los estudios previos, se llevó a cabo la reunión con el representante del depósito UT Alianza logística Avanzada de la ciudad de Ipiales, hasta la fecha se ha cumplido con las obligaciones establecidas en los Estudios Previos, es necesario destacar que las mercancías

entregadas por parte de la Seccional Pasto a la almacenadora están relacionadas con perecederos (arroz, azúcar, aceite, galletas), confecciones, residuos electrónicos, calzado, lo que permite que las custodias de estos productos se realicen dentro de los requisitos establecidos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín (26-09-2022):

Se realizó reunión con la asistencia de los siguientes funcionarios:

Participantes					
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Dependencia	Firma
1	Sonia Cristina Uribe Vásquez	Directora Seccional	suribev@dian.gov.co	Despacho Aduanas	Reunión virtual
2	Maria Patricia Bedoya Yépez	Jefe GIT	mbedoyay2@dian.gov.co	Operación Logistica	Reunión virtual
3	Azucena Gómez Jaimes	Jefe División	agomezj@dian.gov.co	Administrativa Financiera	Reunión virtual
4	Nunael Sanchez Rueda	Jefe GIT	nsanchezr@dian.gov.co	Acciones Control Aduanero	Reunión virtual
5	Cp Fabián Andrés Beltrán Cristancho	Jefe División	eltran Cristancho <fbeltran	Control Operativo Polfa	Reunión virtual
6	Manuel Dario Aristizabal Roa	Jefe Division	maristizabalr@dian.gov.co	Viajeros	Reunión virtual
7	Sandra Macia Gomez	Jefe División	smaciag@dian.gov.co	Control Carga	Reunión virtual
8	Claudia Elena Paniagua Cano	Jefe División	smaciag@dian.gov.co	Operación Aduanera	Reunión virtual
9	Juan Esteban Rendón Gonzáles	Gerente	an.rendon@alpopular.com	Alpopular S.A.	Reunión virtual
10	Nidya Penagos Murcia	Directora Operaciones	a.penagos@alpopular.com	Alpopular S.A.	Reunión virtual
11	Nazly Johanna Molano Rojas	Gerente	nmolano@almagrano.com	Almagrano	Reunión virtual
12	Yeimy Esperanza Quiroga Romero	Gerente	enco@uniontemporalala.c	U.T. ALA	Reunión virtual
13	Cesar Augusto Londoño	Coordinador Logistico	ar.londono@redservi.com	Redservi	Reunión virtual
14	Camilo Andrés Mora Acosta	Coordinador Logistico	camora@almaviva.com.co	Almaviva	Reunión virtual
15	Samuel de Jesus Cardenas Torres	Gestor III	scardenast@dian.gov.co	Operación Logistica	Reunión virtual
Compromisos (cuando no elabora acta)					

Se trataron tres temas principalmente, el primero de ellos es la demora en la llegada de transporte solicitado para recoger mercancía incautada que dura alrededor de dos horas, el señor Cesar Londoño, coordinador de Redservi dice que le llame para el poder optimizar los tiempos de servicio.

El segundo tema es la demora en el ingreso al depósito de Alpopular para lo cual la señora Nydia Penagos solicita se actualice la información de novedades de personal para mantener al equipo de seguridad informado.

El tercer y último tema es el avalúo de las joyas que tiene en bodega para lo cual la gerente de la unión temporal informa que es difícil la consecución de este tipo de avaluadores y que para solicitar este servicio se debe cumplir el procedimiento establecido.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable de la Subdirección Financiera, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO.

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 “matriz de riesgos” del contrato enviado por las Direcciones Seccionales, correspondiente al mes de septiembre de 2022, se encontró:

Direcciones Seccionales que enviaron de manera oportuna la Matriz de Riesgos de septiembre 2022:

Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Florencia, Girardot, Ibagué, Maicao, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Popayán, Puerto Asís, Quibdó, Riohacha, Tuluá, Tumaco, Tunja, Urabá, Valledupar.

Las Direcciones Seccionales que no enviaron la información o la enviaron de manera incompleta o mal diligenciada y fueron requeridas mediante correo electrónico son:

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pamplona solo envío la matriz de riesgos en formato PDF y se encontraron inconsistencias en el mes reportado a pesar de hacer el requerimiento por correo electrónico en reiteradas oportunidades por parte de la funcionaria Ferney Rodríguez Vanegas, en lo corrido de octubre de 2022.

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio no envió la información a pesar de haber sido requerida por correo electrónico en reiteradas oportunidades por parte de la funcionaria Veronica Parra Uricoechea, en lo corrido de octubre de 2022.

Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos de septiembre, por fuera de los plazos establecidos después de ser requeridas, fueron:

Barrancabermeja, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Ipiales, Pasto, Pereira, Puerto Carreño, Sincelejo, Santa Marta, Sogamoso, Yopal.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

- **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bogotá:**

Riesgo No 1: Faltante, deterioro, pérdida o hurto de mercancías por condiciones de seguridad.

Durante el mes de septiembre de 2022, se reportaron faltantes de mercancías así:

Acta No 015 del 26 de agosto de 2022, con cuenta de cobro No 017 de fecha 8 de septiembre de 2022 por valor de $1.929.840.

Acta de faltantes No 16 del 29 de agosto de 2022, con cuenta de cobro No 15 del 6 de septiembre de 2022 por valor de $4.584.878.

Acta de faltantes No 17 del 30 de agosto de 2022, con cuenta de cobro No 16 del 6 de septiembre de 2022 por valor de $172.498.800.

Acta de faltantes No 18 del 30 de agosto de 2022, con cuenta de cobro No 18 del 8 de septiembre de 2022 por valor de $3.074.350.

Acta de faltantes No 19 del 6 de septiembre de 2022, con cuenta de cobro No 21 del 29 de septiembre de 2022 por valor de $28.268.679.

Acta de faltantes No 21 del 19 de septiembre de 2022, con cuenta de cobro No 20 del 26 de septiembre de 2022 por valor de $ 2.700.287.

Se realizó el respectivo descuento en la certificación de pago MA-114-2022 Fontibón por un valor total de $213.056.834. Se adjuntan los soportes descritos.

- **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (Almaviva):**

Acta de Faltante No. 21 del 20/09/2022, Cuenta de Cobro No. 19 del 21/09/2022, $348.966, DIIAM No. 32351103914-32351103825-32351104173, Factura No. 2000206, funcionaria: Silvia Mercedes Salazar.

Acta de Faltantes No. 22 del 21/09/2022, Cuenta de Cobro No. 20 del 22/09/2022, $ 1.296.830,54, DIIAM No, 32351104035-32351104328-32351104264, Factura No. 2000206, funcionaria: Silvia Mercedes Salazar.

Acta de Faltantes No. 23 del 22/09/2022, Cuenta de Cobro No. 21 del 23/09/2022, $ 626.393,13, DIIAM NO. 32351104030, Factura No. 2000206, funcionario: Cristhian Jahir Riascos.

Se revisaron los respectivos descuentos para el pago de lo presentado en octubre y se procederá con los mismos, de acuerdo con información suministrada por el funcionario Jorge Albeiro Tobar Alvear.

- **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales:**

Se encontró un faltante correspondientes a: 44 pares de calzado deportivo, 181 unidades de textiles y 61 unidades de bolsos y morrales, por valor de $10.989.450.00, mercancías relacionadas en los DIIAM 32372124750, 32372126088, 32372126127, 32372126359 Y 32372126603 se elabora acta de faltantes No. 4.

Se verifica que los DIIAM relacionados tienen los siguientes DEM registrados en el aplicativo ADA:

FECHA	***DEM***	***VALOR***
8-sep-22	32372130785	$ 816.954,00
8-sep-22	32372130786	$ 2.109.798,00
8-sep-22	32372130787	$ 2.314.325,00
8-sep-22	32372130788	$ 3.540.933,00
8-sep-22	32372130789	$ 2.207.440,00
VALOR TOTAL		**$ 10.989.450,00**

Se realizó cambio y rotación de personal, control en la salida de mercancías por parte del contratista. Inventarios Periódicos Conjuntos con el Contratista.

- **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao:**

En este periodo se registró un faltante durante el proceso de entrega de unas mercancías objeto de destrucción, ordenada mediante resolución N° 264 del 26 de agosto de 2022, el día 26 de septiembre de 2022, al evidenciarse que del total 6.780 kilos del DIIAM 39391109821 solo se encontraban 790,5 kilos de mercancía consistente en aluminio, arrojando un faltante de 5.989,5 kilos de aluminio. Se efectúa revisión del DEM 39391116225 del 19 octubre donde se evidencia egreso de 5.539 kilos de aluminio y al 31 de octubre no se ha recibido evidencia de pago de la cuenta de cobro y tienen hasta el día 4 de noviembre para realizarlo, de no recibirse, se aplicaría el descuento en la certificación que se expedirá de la factura del mes de octubre, según información suministrada por la GIT Diana Lorena Villegas Vergara en correo electrónico del 31 de octubre de 2022.

- **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira:**

Se realizó inspección física de mercancía a 263 DIIAM por valor de

$450.356.001,00, evidenciando faltantes de mercancía por valor de $335.167.693; cuyo detalle discriminado se encuentra consignado en el informe de supervisión del contrato de operación logística 223.-2019.

No se presentó materialización del riesgo en las otras Direcciones Seccionales del país.

El presente informe se firma en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe de la Coordinación de la Optimización de la Operación Logística (A)